

**ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO ALTO NARCEA
MUNIELLOS**

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la **Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos**, por encargo de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (Reader): Informe sobre las cuentas anuales abreviadas.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos**, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos** a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han



sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

a) Reconocimiento de ingresos

Descripción

El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, así como en lo referido a la correcta imputación a ingresos de las subvenciones recibidas en función del cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de las mismas. Por este motivo, se ha considerado el reconocimiento de ingresos uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, entre otros, la revisión de una muestra significativa de la documentación soporte de las concesiones de subvenciones a la actividad -con especial énfasis sobre la imputación a ingresos derivada de la subvención plurianual como ayuda para las submedidas M19.1 y M19.4 de la medida M19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 así como la intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España para el período 2023-2027 del Principado de Asturias- así como el análisis posterior del cumplimiento de los oportunos requisitos para su consideración como tales.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la **Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la **Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

REA
auditores
Miembro ejerciente
ATRIUM
AUDITORES, S.A.

Año: 2025
Número: 37.136/25
Importe: 30 euros

 economistas
Consejo General

22 de junio de 2025

César Gómez de la Fuente Fernández-Camblor

ROAC: 20.753

Atrium Auditores, S.A.

ROAC: S-1939

C/ Conde de Toreno, 5 Entlo. Derecha – Oviedo (Asturias)

**ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO ALTO NARCEA
MUNIELLOS**

**Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2024**



ALTO NARCEA
MUNIELLOS

Balance abreviado al 31 de diciembre de 2024
ASOCIACIÓN CEDER-ALTO NARCEA MUNIELLOS

ACTIVO	Nota Memoria	2024	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		796.877,92	2.789,00	3.090,18
III. Inmovilizado material	5	2.128,16	1.287,26	1.587,64
VI. Inversiones Financieras a L/P	7	794.749,76	1.502,54	1.502,54
B) ACTIVO CORRIENTE		502.607,14	57.018,09	55.071,64
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		286.916,34		4.413,44
VI. Periodificaciones a corto plazo		652,06	1.043,40	431,07
VIII. Efectivo y otros activos equivalentes		215.038,74	55.974,69	50.227,13
TOTAL ACTIVO		1.299.485,06	59.807,89	58.161,82

PASIVO	Nota Memoria	2024	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		35.992,99	34.457,89	34.787,92
A-1) Fondos propios	9	34.147,76	32.659,86	34.095,33
V. Resultados de ejercicios anteriores		45.619,81	45.043,50	47.886,72
VII. Resultado del ejercicio		(11.472,05)	(12.383,64)	(13.791,39)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4	1.845,23	1.798,03	692,59
B) PASIVO NO CORRIENTE				
II. Deudas a largo plazo				
3. Otras deudas a largo plazo		793.247,22		
		793.246,72		
C) PASIVO CORRIENTE				
II. Deudas a corto plazo	8	470.244,85	25.350,00	23.373,90
3. Otras deudas a corto plazo		416.618,52	12.921,20	12.921,20
		416.618,52	12.921,20	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
2. Otros acreedores		53.626,33	12.428,80	10.452,70
		53.626,33	12.428,80	10.452,70
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.299.485,06	59.807,89	58.161,82

Cuenta de Resultados abreviada al 31 de diciembre de 2024
ASOCIACIÓN CEDER-ALTO NARCEA MUNIELLOS

	Nota Memoria	2024	2023	2022
A) Excedente del ejercicio		(11.466,78)	(12.383,64)	(13.680,64)
1. Ingresos de la actividad propia		219.958,60	181.158,48	205.335,40
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		219.958,60	181.158,48	205.335,40
6. Otros ingresos de la actividad				0,60
7. Gastos de personal		(198.125,59)	(166.236,29)	(166.643,75)
8. Otros gastos de la actividad		(32.020,34)	(26.513,88)	(51.285,60)
9. Amortización del inmovilizado		(1.229,45)	(791,95)	(1.087,29)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+6+7+8+9+10)		(11.466,78)	(12.383,64)	(13.680,64)
14. Gastos financieros		(5,27)		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		(5,27)		(110,75)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(11.472,05)	(12.383,64)	(13.791,39)
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 18)		(11.472,05)	(12.383,64)	(13.791,39)
B) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		190.168,60	190.168,60	190.168,64
1. Subvenciones recibidas			190.168,60	190.168,64
C) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(144.739,58)	(178.158,48)	(183.172,57)
1. Subvenciones recibidas			(178.158,48)	(183.172,57)
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B - C)		33.956,97	12.010,12	6.996,07
H) Otras variaciones		(32.421,87)	43,49	
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 + D + E + H)		1.535,10	(330,03)	(6.795,32)






ALTO NARCEA
MUNIELLOS

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1.- DATOS GENERALES

N.I.F.: 674020900
 Razón social: ASOCIACIÓN CEDER-ALTO NARCEA MUNIELLOS
 Domicilio: CL URÍA 4
 Código Postal: 33800
 Municipio: CANGAS DEL NARCEA
 Provincia: ASTURIAS

La relación de miembros es la siguiente:

PRESIDENTE	JOSÉ LUÍS FONTANIELLA FERNÁNDEZ	AYTO. CANGAS DEL NARCEA
VICEPRESIDENTE	ÁNGEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ	AYTO. CANGAS DEL NARCEA
SECRETARIA	GEMMA ALVAREZ CEREIGIDO	AYTO. IBIAS
TESORERA	MAGDALENA ÁLVAREZ COQUE	ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL FUENTES DEL NARCEA
VOCAL	CRISTINA VEGA MORAN	AYTO. CANGAS DEL NARCEA
VOCAL	TANIA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	AYTO. CANGAS DEL NARCEA
VOCAL	M.ª DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ	AYTO. CANGAS DEL NARCEA
VOCAL	LAURA ÁLVAREZ GARCÍA	AYTO. CANGAS DEL NARCEA
VOCAL	LUCIANO VILLANUEVA MONTESERRIN	AYTO. DEGAÑA
VOCAL	MARCOS ALVAREZ VALIN	AYTO. DEGAÑA
VOCAL	OSCAR ANCARES VALÍN	AYTO. DEGAÑA
VOCAL	MARIA ISABEL VILLAR ARANDOJO	AYTO. IBIAS
VOCAL	SANDRA LINARES FERNANDEZ	AYTO. IBIAS
VOCAL	ANGELES SÁNCHEZ SÁNCHEZ	APESA
VOCAL	ROCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CAMPOASTUR COOP.
VOCAL	MARCOS GÓMEZ RODRIGUEZ	JUNTA LOCAL DE HOSTELERÍA
VOCAL	JAIME GARETH FLÓREZ BARREÁLES	CLUB BTT ROZON
VOCAL	OSCAR MENDEZ SUAREZ	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PEÑA BOLISTICA DEGAÑA
VOCAL	RENÉ AVELINO RELLÁN DIAZ	ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE IBIAS
VOCAL	JAVIER ALVAREZ RODRÍGUEZ	ASOCIACIÓN JUVENIL EL CAMPELÍN
VOCAL	DANIEL VICENTE GARCÍA MENÉNDEZ	COAG ASTURIAS
VOCAL	JOSÉ CALVO MARTÍNEZ	UCA
VOCAL	CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	AMCA
VOCAL	ELISEO GONZÁLEZ CABALLERO	ASAJA
VOCAL	CARMEN MARTINEZ RODRÍGUEZ	CONSEJO REGULADOR DOP CANGAS

Se han producido los siguientes cambios en la composición del Grupo en 2024. Secuencia nombramientos:

- Cambio de representación Asociación Cazadores de Ibias y Consejo Regulador DOP Cangas. Asamblea 08/10/2024
- Cambio de representante Apesa: Asamblea 27/12/2024

Se mantiene el cumplimiento del artículo 4. de los Estatutos de la Asociación: *"La Asociación debe estar compuesta por un conjunto equilibrado y representativo de los interlocutores de los diferentes sectores socioeconómicos del territorio. Estará compuesta por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados, en los que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto represente más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones"*.



1.2.- DATOS REGISTRALES

La Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos fue constituida el día 16 de Septiembre de 2000 e inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias por Resolución de fecha 17 de noviembre de 2000. Figura en dicho Registro con el número 6.341 de la Sección Primera.

El domicilio social está establecido en CANGAS DEL NARCEA, C/ Uría nº 4 Bajo.

1.3.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

Los **fin**s de la Asociación son la **"gestión y ejecución de proyectos relativos al desarrollo local y rural, prestando para ello la asistencia técnica requerida, mediante el estudio, programación, planeamiento, solicitud y gestión de programas o iniciativas de carácter autonómico, nacional o comunitario, promovidos por las distintas administraciones públicas."** La Asociación se ha conformado como Grupo de Desarrollo Rural (GDR) o Grupo de Acción Local (GAL) para la gestión de los programas, orientados a diversificar la economía, a mejorar la calidad de vida, a fijar la población y a impulsar la sostenibilidad del territorio. Su ámbito de actuación comprende los municipios de Cangas del Narcea, Degaña e Ibias.

Su **actividad** principal está definida por los siguientes epígrafes del C.N.A.E.: **8411 Actividades generales de la Administración Pública.**

La **Experiencia** de la entidad viene dada por la gestión de diversos programas de desarrollo rural.

- **Proder 2000-2006.** La Asociación comenzó su andadura gestionando el Programa de Desarrollo Rural PRODER entre los años 2000 y 2006. Programa finalizado.
- **Leader 2007-2013.** La Asociación gestionó a continuación el programa de ayudas del FEADER, Eje LEADER 2007-2013. Programa finalizado.

La **actividad actual** de la entidad viene dada por la gestión del **LEADER 2014-2020**, a partir de la firma con fecha 31-05-2016 del **"Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo de Acción Local "Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos" para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020"**. (BOPA nº 158 de 8-VII-2016).

El papel de la entidad como **entidad colaboradora y entidad beneficiaria de subvenciones**. En lo que respecta a este nuevo período, es necesario señalar que el GDR tendrá la condición tanto de beneficiario de subvenciones de la Administración del Principado de Asturias como de entidad colaboradora. Se observa un cambio importante respecto a la programación 2007-2013, período en el que el Grupo fue beneficiario de subvenciones tanto para su funcionamiento como para las ayudas a terceros. Así, la aprobación y el pago de las ayudas serán funciones de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, cuando en el período anterior el Grupo se encargaba de ambos trámites.

- **Grupo beneficiario de subvenciones:** el GDR tendrá la condición de beneficiario de subvenciones de la Administración del Principado de Asturias **para sus gastos de funcionamiento y animación.**
- **Grupo como entidad colaboradora:** el GDR tendrá la condición de colaborador en la **adjudicación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las ayudas, en relación con las ayudas a terceros.**

Las referencias normativas para la gestión de este periodo son, entre otras las siguientes:

Como entidad colaboradora:

- Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y



ALTO NARCEA
MUNIELLOS

Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020. (BOPA nº 226 de 28-IX-2016).

- Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas del GDR Alto Narcea Muniellos, recogidas en la submedida M19.2 del programa de desarrollo rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los grupos de acción local en el periodo 2014-2020. (BOPA nº 229 de 1-X-2016).
- Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020.
- Resolución de 21 de diciembre de 2017 por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2018 de ayudas de los GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).
- Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba, por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2019 de ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo (Feader, PDR2014-2020 Principado de Asturias).
- Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".
- Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).
- Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2022 de ayudas de los Grupos de acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a empresas privadas y particulares.
- Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2022 de ayudas de los Grupos de acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a entidades locales.
- Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2022 de ayudas de los Grupos de acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a asociaciones sin ánimo de lucro.
- Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2023 de ayudas de los Grupos de acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a empresas privadas y particulares.



- Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2023 de ayudas de los Grupos de acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a entidades locales.
- Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2023 de ayudas de los Grupos de acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a asociaciones sin ánimo de lucro.
- Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2024 de ayudas de los Grupos de acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a empresas privadas y particulares.
- Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2024 de ayudas de los Grupos de acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a entidades locales.
- Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2024 de ayudas de los Grupos de acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a asociaciones sin ánimo de lucro.

Recibo

Señalar que, desde la convocatoria de 2022, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial ha resuelto tres convocatorias en función de los beneficiarios (empresas, entidades locales y asociaciones), en lugar de una conjunta como venía siendo habitual. De esta manera, se pretende simplificar tanto la lectura de las convocatorias a los beneficiarios como las resoluciones de concesión.

Como beneficiario de subvenciones:

- Resolución de 29 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida M19.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. "Apoyo para los costes de funcionamiento y animación" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020. (BOPA nº 184 de 8-VIII-2016).

Por tanto, la gestión económica de la entidad se circunscribe en esta anualidad a los gastos de funcionamiento y animación, que son financiados con las ayudas que la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial concede, y que son efectivamente pagadas tras la certificación de la Consejería como Autoridad de Gestión; en caso de no certificación, son asumidas con recursos propios o de otras entidades.

Financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad. Finalizado el período de programación LEADER 2007-2013 y la preparación y elaboración de la estrategia para el nuevo período 2014-2020, el Grupo ha solicitado "subvención para los gastos de funcionamiento y animación".

Gastos de funcionamiento y animación 2016

Concesión	Importe	Fecha resolución
Concesión de Ayuda Gastos de funcionamiento y animación 2016	190.168,60	02-09-2016



Pago	Importe	Fecha pago	Observaciones
Pago Anualidad 2016 Gastos de funcionamiento	95.084,30	21-11-16	50 % anualidad
Pago Anualidad 2016 Gastos de funcionamiento	95.084,30	03-02-17	50 % anualidad

Gastos de funcionamiento y animación 2017

Concesión	Importe	Fecha resolución
Concesión de Ayuda Gastos de funcionamiento y animación 2017	190.168,60	02-09-2016

Pago	Importe	Fecha pago	Observaciones
Pago Anualidad 2017 Gastos de funcionamiento	95.084,30	27-04-17	50 % anualidad
Pago Anualidad 2017 Gastos de funcionamiento	95.084,30	20-11-17	50 % anualidad

Gastos de funcionamiento y animación 2018

Concesión	Importe	Fecha resolución
Concesión de Ayuda Gastos de funcionamiento y animación 2018	190.168,60	02-09-2016

Pago	Importe	Fecha pago	Observaciones
Pago Anualidad 2018 Gastos de funcionamiento	95.084,30	16-05-18	50 % anualidad
Pago Anualidad 2018 Gastos de funcionamiento	95.084,30	28-12-18	50 % anualidad

Gastos de funcionamiento y animación 2019

Concesión	Importe	Fecha resolución
Concesión de Ayuda Gastos de funcionamiento y animación 2019	190.168,60	02-09-2016

Pago	Importe	Fecha pago	Observaciones
Pago Anualidad 2019 Gastos de funcionamiento	95.084,30	11-04-19	50 % anualidad
Pago Anualidad 2019 Gastos de funcionamiento	95.084,30	03-12-19	50 % anualidad

Gastos de funcionamiento y animación 2020

Concesión	Importe	Fecha resolución
Concesión de Ayuda Gastos de funcionamiento y animación 2020	190.168,60	02-09-2016

Pago	Importe	Fecha pago	Observaciones
Pago Anualidad 2020 Gastos de funcionamiento	95.084,30	09-09-20	50 % anualidad
Pago Anualidad 2020 Gastos de funcionamiento	95.084,30	03-02-21	50 % anualidad

Gastos de funcionamiento y animación 2021

Concesión	Importe	Fecha resolución
Concesión de Ayuda Gastos de funcionamiento y animación 2021	190.168,60	02-09-2016

Pago	Importe	Fecha pago	Observaciones
Pago Anualidad 2021 Gastos de funcionamiento	95.084,30	07-09-21	50 % anualidad
Pago Anualidad 2021 Gastos de funcionamiento	95.084,30	26-11-21	50 % anualidad

Gastos de funcionamiento y animación 2022

Concesión	Importe	Fecha resolución
Concesión de Ayuda Gastos de funcionamiento y animación 2022	190.168,64	02-09-2016



ALTO NARCEA
MUNIELLOS

Pago	Importe	Fecha pago	Observaciones
Pago Anualidad 2022 Gastos de funcionamiento	95.084,30	22-03-22	50 % anualidad
Pago Anualidad 2022 Gastos de funcionamiento	95.084,30	28-09-22	50 % anualidad

Gastos de funcionamiento y animación 2023

Pago	Importe	Fecha pago	Observaciones
Pago Anualidad 2023 Gastos de funcionamiento	95.084,30	06-07-23	50 % anualidad
Pago Anualidad 2023 Gastos de funcionamiento	95.084,30	27-09-23	50 % anualidad

Gastos de funcionamiento y animación 2024

Concesión	Importe	Fecha resolución
Concesión de Ayuda Gastos de funcionamiento y animación 2024	190.168,64	02-09-2016

Medida M19.4. "Ayuda para los gastos de funcionamiento y animación"

Pago	Importe	Fecha pago	Observaciones
Pago Anualidad 2024 Gastos de funcionamiento	95.084,30	13-05-24	50 % anualidad
Pago Anualidad 2024 Gastos de funcionamiento	95.084,30	23-08-24	50 % anualidad

Certificaciones. Presentadas certificaciones de "gastos de funcionamiento" 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se han realizado ajustes contables por gastos no admitidos.

Circuito de pagos. De acuerdo con lo señalado en el Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias y el Grupo, para la subvención relativa a "gastos de funcionamiento y animación" se anticipó el primer 50% después de la rúbrica del convenio, ingresando a finales de año el segundo anticipo del restante 50% una vez que el grupo justificó al menos el 30% del primer anticipo, tal y como señala el convenio. Justificado en tiempo y forma el 2º anticipo por parte del Grupo, fue pagado en febrero de 2017. Según Convenio, para las siguientes anualidades, se producirán sucesivos anticipos, dos anuales y ambos del 50% de la dotación, que permitan asegurar la ejecución de los gastos necesarios de este apartado con cadencia suficiente. Así, se realizaron dos anticipos a favor del Grupo por los Gastos de Funcionamiento de 2017, siendo ingresado el 50% de la anualidad el 27-04-17 y el otro 50% restante el 20-11-17. En cuanto a 2018, se ingresó el 50% de la anualidad el 16-05-18 y el restante 50% con fecha 28-12-18. En 2019, se ingresó el 50% de la anualidad el 11-04-19 y el restante 50% con fecha 03-12-19. En 2020, se ingresó el 50% de la anualidad el 09-09-2020, y el restante 50% con fecha 03-02-21. En 2021 se ingresó el 50% de la anualidad con fecha 07-09-21 y el restante 50% con fecha 26-11-21. En 2022 se ingresó la anualidad en dos pagos, con fechas 22-03-22 y 28-09-22 respectivamente. Finalmente, en 2023 se ingresó la anualidad en dos pagos, con fechas 06-07-23 y 27-09-23 respectivamente.

En el ejercicio 2024, se ingresó la anualidad en dos pagos con fechas: 13-05-24 y 23-08-2024 respectivamente

Estas ayudas se corresponden con la medida M19.4. "Ayuda para los gastos de funcionamiento y animación" del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2014-2020, cofinanciando por Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER), Administración Central del Estado y de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.



ALTO NARCEA
MUNIELLOS

Además de la gestión del programa indicado, en este ejercicio 2024 comienza la gestión del programa **LEADER 2013-2027**, a partir de la firma con fecha 12-08-2024 del "PEPAC 2023-2027. Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, y el Grupo de Acción local Alto Narcea Muniellos para la aplicación de la intervención 7119 "leader" en el marco del Plan estratégico de la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027, en el Principado de Asturias.". (BOPA nº 171 de 2-IX-2024).

El papel de la entidad como **entidad colaboradora y entidad beneficiaria de subvenciones**. En lo que respecta a este nuevo período el GDR seguirá teniendo la condición tanto de beneficiario de subvenciones de la Administración del Principado de Asturias como de entidad colaboradora. La aprobación y el pago de las ayudas serán funciones de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

- **Grupo beneficiario de subvenciones:** el GDR tendrá la condición de beneficiario de subvenciones de la Administración del Principado de Asturias **para sus gastos de funcionamiento y animación**. A través de la Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación
- **Grupo como entidad colaboradora:** el GDR tendrá la condición de colaborador en la **adjudicación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las ayudas, en relación con las ayudas a terceros**.

La intervención 7119 "LEADER" se ejecuta en el contexto de la EDLP elaborada por el Grupo y aprobada mediante Resolución de 2 de mayo de 2024. La aplicación de la EDLP se realizará en los términos del presente convenio y de la normativa reguladora recogida en el mismo. Por otro lado, la intervención 7119 "LEADER" se articula a través de cuatro líneas: - Línea 7119_1. Preparación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP). - Línea 7119_2. Ejecución EDLP: Ayudas a operaciones con terceros. - Línea 7119_3. Ejecución EDLP: Proyectos de cooperación. - Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación.

Financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad para el programa LEADER 2023-2027

El grupo no ha solicitado ayudas para gastos preparatorios.

El grupo ha solicitado subvención para los gastos de funcionamiento.

Para esta anualidad 2024, excepcionalmente, se realizan dos solicitudes de pago anticipado, la primera en anualidad 2024 y la segunda entre el 1/01/25 y el 31/03/25.

Línea 7119_4 Gastos de funcionamiento y animación

Pago	Importe	Fecha pago	Observaciones
Pago Anualidad 2024 Gastos de funcionamiento PEPAC	189.000,00	16-10-24	79,43% anualidad

Certificaciones:

En este nuevo programa la justificación de los gastos de la anualidad "n" finalizará el 31 de octubre del año "n+1".

Cabe mencionar que para la justificación de los gastos elegibles se empleará la opción de costes simplificados. Concretamente el grupo de desarrollo justificará los costes directos de personal +25% para cubrir el resto de costes directos, así como los costes indirectos.

1.4.- DATOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO

El ejercicio económico se inicia el 1 de enero de 2024 y se cierra al 31 de diciembre de 2024. Las Cuentas Anuales Abreviadas que han sido formuladas por el órgano gestor, siendo sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios en el transcurso del ejercicio 2025.

1.5.- CUADRO FINANCIERO GLOBAL

Según Resolución de 2 de septiembre de 2016 por la que se dispone el gasto y se concede subvención plurianual como ayuda para las Submedidas M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria) de la Medida M19 LEADER del Programa de Desarrollo rural del Principado de Asturias 2014-



2020, a favor de la Asociación Centro de Desarrollo alto Narcea Muniellos, la distribución por anualidades será la siguiente:

Anualidad	Importe
2016	190.168,60
2017	190.168,60
2018	190.168,60
2019	190.168,60
2020	190.168,60
2021	190.168,60
2022	190.168,64

Según Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se ordena la publicación de la segunda adenda al Convenio de Colaboración entre el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos y la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para la ejecución de la Medida 19 LE ADER del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020, la distribución por anualidades será la siguiente:

Anualidad	Importe
2023	190.168,60
2024	190.168,60

No obstante, el Grupo, siguiendo un criterio de prudencia valorativa, imputará en cada año como subvención de capital, para su posterior imputación a ingreso del ejercicio, el importe que se haya justificado adecuadamente en las certificaciones ante la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, a expensas de la aprobación final por resolución.

Respecto al programa **LEADER 2023-2027**, el cuadro financiero es el que sigue:

Anualidad	Ayuda preparatoria	Cooperación Leader	Funcionamiento y animación	Total anualidad
2024	30.000	18.000	237.958,17	285.958,17
2025		64.476,28	237.958,17	302.434,45
2026		64.476,28	237.958,17	302.434,45
2027		64.476,28	237.958,17	302.434,45
2028		38.685,77	237.958,17	276.643,94

Asimismo, en el Convenio se presumen la siguiente prórroga:

Anualidad	Ayuda preparatoria	Cooperación Leader	Funcionamiento y animación	Total anualidad
2029	0,00	0,00	79.372,71	79.372,71

El Grupo no ha solicitado ayudas para gastos preparatorios, ni ayuda para cooperación-

El Grupo, seguirá siguiendo el criterio de prudencia valorativa, imputará en cada año como subvención de capital, para su posterior imputación a ingreso del ejercicio, el importe que se haya justificado adecuadamente en las certificaciones ante la Consejería de Medio Rural y Política Agraria

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- IMAGEN FIEL:



ALTO NARCEA
MUNIELLOS

a) La preparación y presentación de las presentes Cuentas Anuales, formuladas por el Órgano Gestor, que se han obtenido de los registros contables del Grupo de Acción Local, se ha basado en la totalidad de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos aprobadas en el Real Decreto 1491/2011 así como de los principios, normas contables y criterios de registro y valoración de aplicación obligatoria, establecidos en la Ley 19/1989 de 25 de Julio y desarrollados en el Plan General Contable para Pequeñas y Medianas Empresas aprobado con fecha 16 de Noviembre de 2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de su situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han producido en la entidad durante el ejercicio, sin que para ello, haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición en materia contable.

En la **Nota 4** se resumen las normas de registro y valoración más significativas aplicadas en la preparación de las cuentas anuales.

Se han seguido sin excepciones todas las normas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad vigentes en el momento de la formulación de estas cuentas.

2.2.- PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS:

Las cuentas anuales de la asociación se han formulado aplicando la totalidad de los principios contables obligatorios, establecidos en la legislación mercantil vigente (Código de Comercio y Plan General de Contabilidad) a saber: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

2.3.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:

- a) En las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 no se ha producido ningún cambio en las estimaciones contables que sea significativo y que afecte al ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, ni que pueda afectar a ejercicios futuros.
- b) El Órgano Gestor del Grupo de Acción Local no considera que existen incertidumbres importantes que aporten dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa pueda seguir funcionando normalmente. Es por ello que las cuentas anuales de la entidad se han elaborado bajo el Principio de empresa en funcionamiento.
- c) Destacar que el Grupo ha dejado de soportar la carga financiera derivada de los intereses de una línea de crédito de anticipo de subvención Leader. Para la programación 2014-2020, a lo largo de la vigencia del convenio, se producirán sucesivos anticipos, dos anuales y ambos del 50% de la dotación, que permitan asegurar la ejecución de los gastos necesarios de este apartado con cadencia suficiente. En este sentido se articula un procedimiento de superposición parcial de anticipos, de forma que no se produzcan estrangulamientos o insuficiencias en la gestión. Además de ello, los gastos financieros tendrán la condición de costes subvencionables.

2.4.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado a 31/12/2024, elaboradas de acuerdo con Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el plan general de contabilidad aprobado por real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas aprobadas por real decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por real decreto 1491/2011, de 24 de octubre, se presentan comparadas con las emitidas por la Asociación referente al ejercicio anterior 2023.

2.5.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:



Para presentar el balance, se ha seguido el criterio marcado por el Plan General de Contabilidad en lo que se refiere a la agrupación de importes de varias cuentas. A este respecto en el ejercicio 2023 no hay elementos recogidos en varias partidas. No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

2.6.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES:

No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.

2.7.- CORRECCIÓN DE ERRORES:

Durante el ejercicio al que se refieren las presentes cuentas anuales no se han detectado errores.

3.- APLICACIÓN DE EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. PROPUESTA DE APLICACIÓN:

El Órgano Gestor propone a la Asamblea General del Grupo de Acción Local la aprobación de la aplicación de resultados que se indica a continuación:

Base de reparto	2024	2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(11.472,05)	(12.383,64)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(11.472,05)	(12.383,64)
Remanente	-	-
Total base de reparto = total aplicación	(11.472,05)	(12.383,64)

La aplicación de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los Estatutos del Grupo y en la normativa legal vigente.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

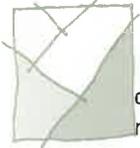
Las principales normas de valoración, registro, principios y políticas contables aplicadas en la elaboración y formulación de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2023 han sido las siguientes:

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios y específicamente identificables, que han sido adquiridos a terceros o han sido desarrollados por la empresa. Se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos. Se registran por su coste de adquisición y/o producción y se reflejan por su valor de libros que corresponde a su coste menos su amortización correspondiente y/o las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

- **Aplicaciones Informáticas:** vienen referidas a los programas de ordenador adquiridos a terceros/elaborados por la propia Asociación. Se registran por su precio de adquisición (o coste de producción en caso de estar elaborados por la propia empresa), incluidos los gastos de desarrollo de las páginas Web. No se han incluido en su valoración los gastos de mantenimiento que se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio. Se ha elegido un sistema de amortización lineal constante durante un periodo de 3 años. No se han practicado correcciones valorativas.

- **Deterioro de valor de los activos intangibles:** en cada ejercicio, la asociación evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obligue a reducir los importes en libros de sus activos intangibles, en caso que su valor recuperable sea inferior a su valor contable. El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor neto de venta y el valor de uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos de efectivo estimados,



ALTO NARCEA
MUNIELLOS

descontados a un tipo que refleje las valoraciones actuales del mercado respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe de libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida. Los elementos del inmovilizado intangible figuran en el balance por su valor de libros.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

4.2.- INMOVILIZADO MATERIAL:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, adquiridos a un tercero, se encuentran valorados a su precio de adquisición, en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas, si los hubiere, impuestos indirectos no recuperables, instalación y puesta en marcha. Los trabajos efectuados por la empresa para su propio inmovilizado material, se encuentran valorados por su coste de producción.

Sólo se han activado los gastos financieros devengados antes de la puesta en funcionamiento de aquellos inmovilizados que han estado más de un año para estar en condiciones de uso.

Las provisiones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación asociadas a elementos de inmovilizado material constituidas, se imputan como mayor valor del inmovilizado.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito y las procedentes de aportaciones de capital no dinerarias, se valoran a valor razonable.

Las reparaciones que no suponen una ampliación de la vida útil del bien, han sido llevadas directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Aquellas mejoras y ampliaciones que han dado lugar a una mayor vida del bien, han sido capitalizadas como mayor valor del mismo, siguiendo el mismo criterio que en las adquisiciones.

La amortización de estos activos comienza cuando están preparados para el uso por el cual van a ser proyectados. La dotación anual a la amortización se ha establecido de manera sistemática aplicando el método lineal, en función de su vida útil y sobre el coste de adquisición menos su valor residual. Las dotaciones anuales en concepto de amortización se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, y que son los siguientes:

	Elemento Vida útil estimada años	% de amortización anual
Maquinaria de oficina	6,66	15
Mobiliario	10	10
Equipos proceso información	4	25
Elementos de transporte	6,25	16
Otro inmovilizado material	8,33	12

En el caso de los terrenos, se considera que tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización. El valor residual y las vidas útiles se revisan, ajustándolas, si da lugar, en la fecha de cada balance.



ALTO NARCEA
MUNIELLOS

- **Deterioro de valor de los activos materiales:** en cada ejercicio, la asociación evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obligue a reducir los importes en libros de sus activos materiales, en caso que su valor recuperable sea inferior a su valor contable. El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor neto de venta y el valor de uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos de efectivo estimados, descontados a un tipo que refleje las valoraciones actuales del mercado respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los elementos del inmovilizado material figuran en el balance por su valor de libros.

4.3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

4.3.1. Activos financieros: la empresa ha reconocido los activos financieros en su balance cuando se ha convertido en parte deudora de un contrato o negocio jurídico.

a) Criterios de calificación y valoración: siguiendo la norma de valoración nº 9 del PGC, los activos financieros se han clasificado en las siguientes categorías: efectivo y otros activos líquidos equivalentes; créditos por operaciones comerciales; créditos a terceros; valores representativos de deuda de otras empresas; instrumentos de patrimonio; derivados con valoración favorable para la empresa y otros activos financieros.

A efectos de valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

1. Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2. **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

3. **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.



ALTO NARCEA
MUNIELLOS

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4. **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable

en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores **no** revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

b) Baja de activos financieros: La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables y que no tienen riesgo de cambios del su valor.

4.3.2. Pasivos financieros: la empresa ha reconocido los pasivos financieros en su balance cuando se ha convertido en parte acreedora de un contrato o negocio jurídico siempre que para cancelarlos deba entregar dinero en efectivo u otro activo financiero.

a) Criterios de calificación y valoración: siguiendo la norma de valoración nº 9 del PGC, los pasivos financieros se han clasificado en las siguientes categorías: débitos por operaciones comerciales; deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables emitidos; derivados con valoración desfavorable para la empresa; deudas con características especiales y otros pasivos financieros.

A efectos de valoración, se han clasificado en tres categorías:

- 1. Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que



no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2. Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Baja de pasivos financieros: La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

c) Fianzas entregadas y recibidas: Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

d) Valor razonable: El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



ALTO NARCEA
MUNICIPALIDAD

4.4.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS:

La Asociación se encuadra en el Régimen de entidades parcialmente exentas recogidas en el artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, a las que se les aplica el tipo de gravamen del 25%. Como entidad parcialmente exenta, únicamente tributarán en el Impuesto sobre Sociedades los intereses bancarios generados por la remuneración de fondos depositados en entidades bancarias.

4.5.- INGRESOS Y GASTOS:

Por el RD Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre:

- **Aspectos comunes.**

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
19
Handwritten signature

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

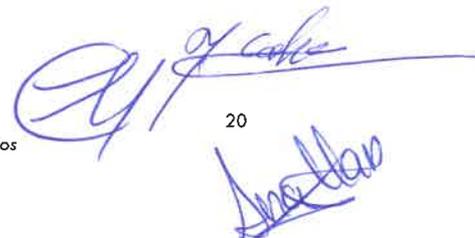
Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**





Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.6.- GASTOS DE PERSONAL:

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorio o voluntarios surgidos en cada momento, reconociéndose las obligaciones por pagas extraordinarias, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

4.7.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

Otorgadas por terceros distintos a los socios o propietarios:

a) Clasificación. A efectos de su incorporación a las cuentas anuales, las subvenciones, donaciones y legados recibidos se encuentran clasificadas en reintegrables y no reintegrables. Las recibidas con carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren el carácter de no reintegrables y las recibidas con carácter de no reintegrables se contabilizan de la siguiente manera: las de capital como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y las de explotación como ingresos del ejercicio. A efectos de valoración, se clasifican en monetarias y no monetarias. Las monetarias se valoran por el valor razonable del importe concedido y las no monetarias, por el valor razonable del bien recibido.

b) Imputación a resultados. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, recibidos por la asociación se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

- Las recibidas para asegurar una rentabilidad o compensar déficit de explotación, se imputan íntegramente como ingresos en el ejercicio en el que se recibe.
- Las recibidas para asegurar una rentabilidad o compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, se imputan íntegramente como ingresos en dichos ejercicios.
- Las recibidas para financiar gastos específicos, se imputan íntegramente como ingreso en el ejercicio en el que se devengue el gasto financiado.
- Las de capital se reconocen periódicamente como ingresos en relación a cada elemento subvencionado.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica, se imputan como ingreso del ejercicio donde se reconocen.

El criterio de imputación de las subvenciones de capital sobre activos depreciables, es el de una imputación lineal en proporción a la amortización efectuada en cada periodo para los bienes cuya adquisición se subvenciona.



ALTO NARCEA
MUNIELLOS

En el caso de que la subvención revierta en activos no depreciables, se imputa en el ejercicio en el que se produzca su venta, corrección valorativa por deterioro o baja del balance.

Las subvenciones recibidas para cancelar deudas se imputan en el ejercicio en el que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Otorgadas por socios o propietarios: las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, al no constituir ingresos, se han registrado directamente como fondos propios y se han aplicado los mismos criterios de valoración que para las otorgadas por terceros.

El Criterio de contabilización de las operaciones relacionadas con la gestión de la Medida Leader para el período 2014-2020 es el siguiente:

En lo concerniente a las ayudas cuyo beneficiario es la propia Asociación, que son financiadas por las Administraciones Públicas, distinguimos dos casuísticas:

- Gastos de funcionamiento y animación: a la firma del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo de Acción Local "Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos" para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, se han contabilizado los gastos de funcionamiento de la anualidad directamente a patrimonio neto (130) y se imputan como devenguen los gastos que se estén subvencionando.
- Respecto a 2017 y ejercicios siguientes, señalar que según Carta de Recomendaciones complementaria a las auditorías de las Cuentas Anuales de las diferentes Asociaciones de Grupos de Desarrollo Rural/Centros de Desarrollo del Principado de Asturias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, se reflejará como subvención de capital, y acto seguido como ingreso por subvenciones, aquel importe que se haya justificado adecuadamente en las certificaciones, a expensas de la aprobación final por resolución.
- Para el resto de expedientes propios, la Asociación contabiliza anualmente un ingreso por subvenciones a la explotación por idéntico importe al de la totalidad de los gastos imputados a dichos expedientes que tengan el carácter de elegible.
- Las subvenciones de capital, por la financiación que hacen las Administraciones Públicas de las adquisiciones de inmovilizado de la Asociación se imputan a resultados de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos con dichas subvenciones.

Señalar que la cuenta 130 (Gastos de Funcionamiento) contaba a comienzos del ejercicio 2020 con un saldo acreedor de 80.799,91 €, resultado de los ingresos realizados por Consejería en concepto de las diferentes anualidades del período de programación 2014-2020. Dado que las anualidades se cobraron en su integridad y los gastos de funcionamiento ejecutados fueron de menor cuantía, existía un saldo favorable por el importe arriba mencionado.

Con fechas de 28 de junio y 7 de octubre de 2021 la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial emitió resoluciones de revocación y reintegro por importe de 80.627,64 € por justificación insuficiente de los gastos de funcionamiento. Con fechas 13 de julio y 15 de diciembre de 2021 se procedió a realizar el reintegro del citado importe a Consejería junto con los intereses de demora correspondientes. A fecha 31 de diciembre de 2021 la cuenta 130 (Gastos de funcionamiento) cuenta con un saldo acreedor de 4.274,97 €, lo que ha significado una considerable disminución en el patrimonio neto de la entidad. Con fecha 25 de agosto de 2022, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial emitió resolución de revocación y reintegro por importe de 3.948,72 € por justificación insuficiente de los gastos de funcionamiento. Con fecha 13 de octubre de 2022 se procedió a realizar el reintegro del citado importe a Consejería junto con los intereses de demora correspondientes. A fecha 31 de diciembre de 2022 la cuenta 130 presenta un saldo acreedor de 692,59€.

A fecha 31 de diciembre de 2023 la cuenta 130 presenta un saldo acreedor de 1.798,03€, después de haber realizado los ajustes relativos a los gastos no admitidos en las respectivas certificaciones, así como los ajustes relativos a ejercicios anteriores.



A fecha 31 de diciembre de 2024, la cuenta 130 presenta un saldo acreedor de 1.845,23 €, después de haber realizado los ajustes correspondientes, tanto a gastos no admitidos en las dos certificaciones realizadas en 2024, como a ajustes relativos a ejercicios anteriores. Cabe indicar que el saldo vivo que presenta esta cuenta corresponde a importes pendientes de traspaso a ingresos correspondiente al gasto correspondiente a los seguros para 2025, así como los importes del inmovilizado pendiente de amortización. Estas cuantías se irán traspasando a ingresos según corresponda ajustándose a la norma contable.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1. ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

En este apartado se procederá al análisis del movimiento en el ejercicio 2024 respecto a las partidas de inmovilizado intangible, material, e inversiones inmobiliarias que integran los epígrafes A-I), A-II) y A-III) respectivamente del Activo, según el **Balance Abreviado**, y de sus respectivas dotaciones a la amortización, amortizaciones acumuladas y pérdidas por deterioro.

A fecha de cierre del ejercicio, no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los bienes del inmovilizado material, estimando que el valor recuperable de los activos es mayor a su valor en libros, por lo que no se ha dotado provisión alguna por deterioro de valor.

INMOVILIZADO MATERIAL:

EJERCICIO 2024

Concepto	Sdo. Inicial	Entradas	Salidas	Sdo. Final
Maquinaria	1.829,16	1.150,00	0,00	2.979,16
Mobiliario	7.040,48	119,79	0,00	7.160,27
Equipos procesos de información	11.036,65	626,46	0,00	11.663,11
Elementos de transporte	2.352,00	0,00	0,00	2.352,00
Otro inmovilizado material	603,51	174,10	0,00	777,61
TOTAL COSTE (+)	22.861,80	2.070,35	0,00	24.932,15
Maquinaria	(1.031,83)	(143,07)	0,00	(1.174,90)
Mobiliario	(7.040,48)	(119,79)	0,00	(7.160,27)
Equipos procesos de información	(10.546,72)	(792,49)	0,00	(11.339,21)
Elementos de transporte	(2.352,00)	0,00	0,00	(2.352,00)
Otro inmovilizado material	(603,51)	(174,10)	0,00	(777,61)
TOTAL AMORTIZACIÓN (-)	(21.574,54)	(1.229,45)	0,00	(22.803,99)
Maquinaria	797,33			1.804,26
Mobiliario	0,00			0,00
Equipos procesos de información	489,93			323,90
Elementos de transporte	0,00			0,00
Otro inmovilizado material	0,00			0,00
NETO	1.287,26			
PROVISIONES (-)	0,00			0,00
TOTAL NETO	1.287,26			2.128,16

EJERCICIO 2023

Concepto	Sdo. Inicial	Entradas	Salidas	Sdo. Final
Maquinaria	1.829,16			1.829,16
Mobiliario	7.040,48			7.040,48
Equipos procesos de información	10.545,08	491,57		11.036,65
Elementos de transporte	2.352,00			2.352,00
Otro inmovilizado material	603,51	0,00		603,51
TOTAL COSTE (+)	22.370,23	491,57		22.861,80
Maquinaria	(927,83)	(104,00)		(1.031,83)
Mobiliario	(7.040,48)			(7.040,48)
Equipos procesos de información	(9.858,77)	(687,95)		(10.546,72)
Elementos de transporte	(2.352,00)			(2.352,00)
Otro inmovilizado material	(603,51)			(603,51)
TOTAL AMORTIZACIÓN (-)	(20.782,59)	(791,95)		(21.574,54)
Maquinaria	901,33	(104,00)		797,33
Mobiliario				
Equipos procesos de información	686,30	491,57	(687,95)	489,93
Elementos de transporte				
Otro inmovilizado material				
NETO	1.587,63	(300,38)		1.287,26
PROVISIONES (-)				
TOTAL NETO	1.587,63	(300,38)		1.287,26

EJERCICIO 2022

Concepto	Sdo. Inicial	Entradas	Salidas	Sdo. Final
Maquinaria	1.829,16			1.829,16
Mobiliario	7.040,48			7.040,48
Equipos procesos de información	10.236,53	308,55		10.545,08
Elementos de transporte	2.352,00			2.352,00
Otro inmovilizado material	603,51			603,51
TOTAL COSTE (+)	22.061,68	308,55		22.370,23
Maquinaria	(823,83)	(104,00)		(927,83)
Mobiliario	(7.040,48)			(7.040,48)
Equipos procesos de información	(8.875,48)	(983,29)		(9.858,77)
Elementos de transporte	(2.352,00)			(2.352,00)
Otro inmovilizado material	(603,51)			(603,51)
TOTAL AMORTIZACIÓN (-)	(19.695,30)	(1.087,29)		(20.782,59)
Maquinaria	1.005,33	(104,00)		901,33
Mobiliario				
Equipos procesos de información	1.361,04	(674,74)		686,30
Elementos de transporte				
Otro inmovilizado material				



NETO	2.366,37	(778,74)	1.587,64
PROVISIONES (-)			
TOTAL NETO	2.366,37	(778,74)	1.587,64

En el ejercicio 2024 se han adquirido un Dron min 4 pro fly, un reposapiés, un escaner, un cargador USB un disco duro externo y un estabilizador active track 6. Se aplica amortización libre a aquellos conceptos cuyo coste de adquisición es inferior a 300€. No se supera el límite establecido de 25.000€ por período impositivo.

El inmovilizado material en uso totalmente amortizado al cierre del ejercicio 2024 asciende a 22.078,02 euros

INMOVILIZADO INTANGIBLE:

EJERCICIO 2024				
Concepto	Sdo. Inicial	Entradas	Salidas	Sdo. Final
Aplicaciones informáticas	26.744,02			26.744,02
TOTAL COSTE (+)	26.744,02			26.744,02
Aplicaciones informáticas	(26.744,02)			(26.744,02)
TOTAL AMORTIZACIÓN (-)	(26.744,02)	0,00		(26.744,02)
NETO	0,00	0,00		0,00
PROVISIONES (-)				
TOTAL NETO	0,00	0,00		0,00

EJERCICIO 2023				
Concepto	Sdo. Inicial	Entradas	Salidas	Sdo. Final
Aplicaciones informáticas	26.744,02			26.744,02
TOTAL COSTE (+)	26.744,02			26.744,02
Aplicaciones informáticas	(26.744,02)			(26.744,02)
TOTAL AMORTIZACIÓN (-)	(26.744,02)	0,00		(26.744,02)
NETO	0,00	0,00		0,00
PROVISIONES (-)				
TOTAL NETO	0,00	0,00		0,00

EJERCICIO 2022				
Concepto	Sdo. Inicial	Entradas	Salidas	Sdo. Final
Aplicaciones informáticas	26.744,02			26.744,02
TOTAL COSTE (+)	26.744,02			26.744,02
Aplicaciones informáticas	(26.744,02)			(26.744,02)
TOTAL AMORTIZACIÓN (-)	(26.744,02)	0,00		(26.744,02)
NETO	0,00	0,00		0,00
PROVISIONES (-)				
TOTAL NETO	0,00	0,00		0,00

En el ejercicio 2024 no se han realizado adquisiciones de inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible en uso totalmente amortizado al cierre del ejercicio 2024 asciende a 26.744,02 euros.

[Handwritten signatures]



6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

ALTO NARCEA
MUNIELLOS

La Asociación no tiene reconocido ningún inmovilizado catalogado como "Bien del Patrimonio Histórico".

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

Como ya se ha indicado en el apartado normas de registro y valoración, los activos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la asociación. A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros que mantiene la entidad:

Concepto	Saldo 31/12/24	Saldo 31/12/23
Activos Financieros a Coste Amortizado	1.502,54	1.502,54
Total Activos financieros	1.502,54	1.502,54

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes no se incluyen en el cuadro. El saldo recogido como Activos Financieros a Coste Amortizado se refieren a la fianza establecida por arrendamiento de local sede del Grupo.

8.- PASIVOS FINANCIEROS

Como ya se ha indicado en el apartado normas de registro y valoración, los pasivos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la asociación:

	Euros	
	2024	2023
<u>Corto Plazo</u>		
Pasivos Financieros a Coste Amortizado		
Proveedores y acreedores	1.388,58	10,00
Total	1.388,58	10,00

Hasta el ejercicio 2017 y dado el retraso en el pago de las anualidades al Grupo por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, el Grupo se veía obligado a contratar una póliza de crédito para hacer frente a los gastos de funcionamiento y animación.

En esta nueva programación se ha establecido un sistema mediante el cual serán ingresados anticipos de la anualidad en la cuenta del Grupo.

8.1.- INFORMACIÓN SOBRE EL VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS

Con fecha 14-04-2014 se firma convenio con Caja Rural procediendo a la apertura de crédito anticipo y de cuentas para la gestión.

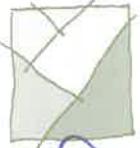
Con fecha 27/03/2024 se constituye póliza de crédito con Caja Rural destinado en exclusiva para hacer frente a los gastos de funcionamiento y animación ante el retraso del pago del anticipo.

Con fecha 14/05/2024 se procedió a cancelar anticipadamente la póliza de crédito una vez recibida el 50% de la anualidad correspondiente al ejercicio 2024

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2024

Otros acreedores: (Cta. 410, 475 y 476)

- Se incluyen en este capítulo, por una parte, deudas con proveedores por gastos de funcionamiento, así como con la Hacienda estatal en concepto de retenciones del trabajo y de inmuebles y seguridad social



a cargo de la empresa, así como los importes de nóminas correspondientes al mes de diciembre de 2024.

ALTO NARCEA
MUNIELLOS

Cuenta corriente (Cta. 551)

- Se firmó Convenio entre Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y el Grupo, para asignar ayudas económicas a los damnificados por los incendios ocurridos en Asturias durante el mes de octubre de 2017. En 2018 se realizaron 2 ingresos a favor del Grupo por importe total de 79.832,00 €, realizándose en 2019 transferencias a damnificados por los incendios por un importe total de 65.645,15 €. Asimismo, en 2022 se firma nuevo Convenio con la misma entidad para la ejecución del Proyecto "Participación de la población rural en la prevención de incendios, seguridad y protección de ecosistemas", por importe de 10.000 €. Ejecutado el proyecto y deducidas las comisiones de mantenimiento de cuenta, el saldo en la cuenta 551, a fecha de 31 de diciembre de 2022, es de 12.921,20 €. A fecha 31 de diciembre de 2023 el saldo en la cuenta 551 es de 12.921,20
- A fecha 31 de diciembre de 2024 el saldo en la cuenta 551 es de 12.921,20

9.- FONDOS PROPIOS

La Asociación no cuenta con participaciones, acciones u otro tipo de aportaciones de los socios ni dispone de reservas en el ejercicio 2024 ni anteriores.

La Asociación cuenta con remanente a fecha 31/12/2024 de 45.619,81 €. El resultado del ejercicio actual ha arrojado un saldo negativo de 11.472,05 €.

Por todo ello, los fondos propios a fecha 31 de diciembre de 2024 ascienden a 34.147,76 €.

Los excedentes netos del ejercicio que son generados por las rentas que produce el patrimonio de la Asociación, son traspasados a Remanente, disponible únicamente para cubrir gastos de la propia Asociación y para la Compensación de pérdidas del ejercicio.

10.- SITUACIÓN FISCAL

10.1 Saldos con Administraciones Públicas

	2023		2024	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Activos				
H.P. Deudora por subvenciones	-	-	793.246,72	286.916,34
	-	-	793.247,22	286.916,34
Pasivos				
H.P. Acreedora por subvenciones	-	-	793.247,22	436.003,04
Org. Seguridad Social acreedora	-	4.655,99	-	4.732,12
H.P. Acreedora por IRPF	-	7.762,81	-	7.891,06
Remuneraciones ptes de pago	-	-	-	7.308,85
	-	12.418,80	793.247,22	455.935,07

Saldos con administraciones públicas por subvenciones



En 2024 se publicó el Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y la Entidad para la aplicación del a intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027.

El cuadro financiero del Convenio es el siguiente:

	Anualidad presupuestaria	Anualidad LEADER	Presupuesto Principado
	2024	237.958,17	189.000,00
	2025	237.958,17	286.916,34
	2026	237.958,17	237.958,17
	2027	237.958,17	237.958,17
	2028	237.958,17	237.958,17
	Prórroga 2029	79.372,71	79.372,71
		1.269.163,56	1.269.163,56

Este plan está reflejado íntegramente en el balance, figurando las anualidades 2026-2029 a largo plazo en el pasivo y el activo por el importe pendiente de ejecutar y en el corto plazo las de 2024 y 2025.

La anualidad 2024 abarca gastos incurridos desde septiembre de 2024 hasta agosto de 2025, en este ejercicio se ha incurrido en gastos imputables a la anualidad de 2024 por importe de 72.219,02 euros quedando el resto de la anualidad pendiente para su ejecución en 2025.

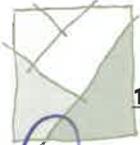
El detalle de los importes que figuran en el pasivo por subvenciones se corresponden con los importes de proyectos que se encuentran pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio según el siguiente detalle:

Subvención	Importe concedido	Importe pendiente de ejecución		
		Largo plazo	Corto plazo	Total pendiente
LEADER 2014-2020	1.711.517,44	0,00	32.305,72	32.305,72
LEADER 2023-2027	1.269.163,06	793.247,22	403.697,32	1.196.944,50
	2.980.680,50	793.247,22	436.003,04	1.229.250,22

Respecto al programa Leader 2014-2020, ya finalizado en el ejercicio 2024, los 32.305,72 euros que figuran en el Pasivo Corriente del Balance se corresponden con cantidades no ejecutadas que habrá que devolver a la Administración.

El detalle del importe que figura en el activo por subvenciones es el siguiente:

Subvención	Importe concedido	Importe pendiente de cobro		
		Largo plazo	Corto plazo	Total pendiente
LEADER 2014-2020	1.711.517,44	0,00	0,00	0,00
LEADER 2023-2027	237.958,17	793.247,22	286.916,34	1.080.163,50
	1.949.475,61	793.247,22	286.916,34	1.080.163,50



10.2. Impuesto sobre beneficios

ALTO NARCEA
MUNIELLOS

El impuesto sobre beneficios se ha calculado en función del resultado del ejercicio antes de impuestos considerando las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal, y distinguiendo en éstas su carácter de permanente o temporaria a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio.

El cálculo del gasto por Impuesto de Sociedades, así como el Impuesto corriente se ha realizado del siguiente modo:

	2024	2023
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(11.472,05)	(12.383,64)
Diferencias temporarias	-	-
Compensación de bases imponibles negativas periodos anteriores	-	-
Base imponible = Resultado fiscal	(11.472,05)	(12.383,64)
Cuota íntegra.	0,00	0,00
Retenciones y pagos a cuenta.	0,00	0,00
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00

El grupo solo tributa por el 25% de las rentas no exentas.

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS

Fecha origen	Importe a compensar
2009	26.147,67
2010	4.240,87
2011	14.559,12
2012	9.576,61
2013	11.449,05
2014	8.356,66
2015	14.473,02
2018	5.682,43
2020	4.699,55
2021	11.934,61
2022	13.791,39
2023	12.383,64
2024	11.472,05

11.- INGRESOS Y GASTOS:

11.1. Detalle de la cuenta de resultados:

Ingresos propios de la actividad

Concepto	2024	2023
Subvenciones oficiales afectas a la actividad propia	219.958,60	181.158,48

Estos ingresos se dividen en las siguientes partidas:

Concepto	2024	2023
SUB PROPIA Gtos. de funcionamiento 2024	219.958,60	178.158,48
SUB PROPIA Cooperación "La Despensa de Asturias"	-	-
SUB PROPIA Cooperación "Leaderando"	-	-

Otros ingresos de explotación

Concepto	2024	2023
Cuota Convenio Caja Rural	3.000,00	3.000,00
Convenio Seo Birdlife	-	-
Convenio Caixa Incendios	-	-
Ingresos excepcionales	-	-



Gastos de personal

Concepto	2024	2023
Sueldos	150.050,04	126.257,47
Cargas sociales	48.075,55	39.978,82

Otros gastos de la actividad

Concepto	2024	2023
Arrendamientos y cánones	8.984,57	7.211,90
Reparaciones y conservación	3.421,36	3.081,65
Servicios de profesionales independientes	1.752,86	1.720,33
Primas de seguros	1.261,34	1.165,21
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.514,66	445,94
Suministros	2.437,84	1.897,79
Otros servicios	8.243,71	6.712,34
Otros tributos	120,85	141,66
Servicios bancarios	3.326,73	2.677,26

Gastos de cooperación y convenios

Concepto	2024	2023
Cooperación Rural Digital	-	-
Cooperación Leaderando-28	-	-
Gastos Seo Birdlife	-	-
Gastos Caixabank	-	-
Gastos Fondos Propios	1.006,42	1.459,40

12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y SUS EFECTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La Asociación no posee participaciones en sociedades mercantiles.

12.2. SUELDOS, DIETAS Y OTRAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Durante el presente ejercicio económico no se ha devengado ningún tipo de remuneración ni al personal de alta dirección ni a los miembros del órgano gestor, ni tampoco figuran en el Balance obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida.

12.3. ANTICIPOS, CRÉDITOS Y GARANTÍAS PRESTADAS AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Durante el presente ejercicio económico no se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del órgano gestor, ni tampoco figuran en el Balance obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida.

13.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	2024	2023
Empleados de tipo administrativo	4	4
Total personal medio del ejercicio	4	4

La plantilla está formada por 4 mujeres, con contratos indefinidos. Los miembros de la Junta de Gobierno no han recibido remuneración alguna por el cargo desempeñado.



14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

ALTO NARCEA
MUNIELLOS

No existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que haya sido incluida en las cuentas anuales de la asociación.

15.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se considera necesario incluir información adicional alguna que sea destacable para que las Cuentas Anuales reflejen la imagen fiel de la Asociación.

16.- INVENTARIO

Concepto Elemento	Fecha adquisición	Valor neto 2024
PROGRAMA PRODER II	03/10/2003	0,00
DESARROLLO PORTAL WEB	20/11/2008	0,00
DESARROLLO PORTAL		
DESTINO FUENTES	13/05/2015	0,00
SOFTWARE WINDOWS	01/10/2019	0,00
FAX BROTHER B.N. 1360	30/12/2008	0,00
DESTRUCTORA		
DOCUMENTOS MODELO S	24/12/2008	0,00
MOTOSIERRA STIHL MS 170	03/09/2021	0,00
2 DESBROZADORAS STIHL FS 235	03/09/2021	693,33
DESTRUCTORA AUTOMÁTICA	30/11/2021	0,00
DRON MINI 4 PRO FLY	29/08/2024	1.110,93
ARMARIOS OFICINA	03/04/2003	0,00
ESTANTERIAS CHAPA GALVANIZADA	08/10/2008	0,00
RADIADORES	07/10/2008	0,00
MAMPARA 90-1	02/06/2020	0,00
MAMPARA 90-2	02/06/2020	0,00
MAMPARA 90-3	02/06/2020	0,00
MAMPARA 140	02/06/2020	0,00
SILLAS STAY CON BRAZOS	28/12/2021	0,00
ORGANIZADORES DE OFICINA	29/12/2021	0,00
REPOSAPIES	29/08/2024	0,00
MICROPROCESADOR AMD XP 2000 MHZ	08/07/2003	0,00
ORDENADOR PAVILLION DV6725EF	24/12/2007	0,00
EQUIPO INFORMÁTICO CATA ATX	07/05/2008	0,00
DISCO DURO HD 7200 SAMSUNG	17/02/2011	0,00
DISCO DURO HD 300 SAMSUNG	09/06/2011	0,00
DISCO DURO WESTERN DIGITAL HD	25/03/2014	0,00
NAS ASUSTOR AS202TE	10/02/2015	0,00
SAI ONLINE EATON EX700	24/02/2015	0,00
DISCO DURO HD 1 TB WD BLUE	24/02/2015	0,00
4 PUESTOS INFORMÁTICOS	01/10/2019	0,00
PORTÁTIL LENOVO 1	27/03/2020	0,00
PORTÁTIL LENOVO 2	27/03/2020	0,00
LECTOR DNI	21/05/2021	0,00
CONVERSOR HDMI	12/11/2021	0,00
DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA	09/12/2021	0,00
PROYECTOR 50 WIFI	29/12/2021	76,27
TELÉFONO MÓVIL XIAOMI REDMI	29/12/2021	0,00
KIT DE VÍDEO	30/12/2021	0,00
BATERÍA YUASA NP7	13/04/2022	0,00

Rocio Regal



TARJETA GRÁFICA	20/07/2022	0,00
PANTALLA ORDENADOR	28/07/2023	0,00
PANTALLA ORDENADOR	28/12/2023	246,72
CONFIGURACION IP	11/01/2023	0,00
ESCANER CANON		
IMAGEFORMULA P-215II	29/08/2024	0,00
CARGADOR USB BELKIN BOOST	29/08/2024	0,00
DISCO DURO EXTERNO	30/08/2024	0,00
VEHICULO PEUGEOT 203 2309BVK	31/12/2010	0,00
CAMARA FOTOGRAFICA PANASONIC	10/05/2007	0,00
GRABADORA DE VOZ DIGITAL OLYMPUS	24/12/2008	0,00
ESTABILIZADOR ACTIVE TRACK 6.0	30/08/2024	0,00
	TOTAL	2.127,25

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Roado

[Handwritten signature]

32

[Handwritten signature]